



RESOLUCIÓN 136E/2021, de 13 de julio, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención "CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN DE ARTES ESCÉNICAS Y MUSICALES A EMPRESAS Y PROFESIONALES (ARTEM PRO) 2021 (PLAN REACTIVAR NAVARRA) "

REFERENCIA: **Código Expediente: 0011-3103-2021-000000**

UNIDAD GESTORA: Departamento de Cultura y Deporte
Servicio de Acción Cultural
Sección de Iniciativa Cultural e Innovación
Tfno.: 848.42.46.73-- Fax:
Dirección: C/ Navarrería Nº 39 - 31001 PAMPLONA
Correo-Electrónico: iniciativacultural@navarra.es

EXPEDIENTE

Tipo de Expediente: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN DE ARTES ESCÉNICAS Y MUSICALES A EMPRESAS Y PROFESIONALES (ARTEM PRO) 2021 (PLAN REACTIVAR NAVARRA)
Normas de aplicación: LEY FORAL 11/2005, DE 9 DE NOVIEMBRE, DE SUBVENCIONES

Mediante ORDEN FORAL 16E/2021, de 4 de marzo, de la Consejera de Cultura y Deporte, se aprobó la convocatoria SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN DE ARTES ESCÉNICAS Y MUSICALES A EMPRESAS Y PROFESIONALES (ARTEM PRO) 2021 (PLAN REACTIVAR NAVARRA).

Por el Servicio Gestor han sido evaluadas las solicitudes, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la subvención, habiendo comprobado si las entidades y personas solicitantes cumplen los requisitos necesarios para acceder a las ayudas.

En un caso se determina la inadmisión de la solicitud. Se trata de la presentada por González Huguet MJ y Huguet Vallejo FJ, "Adaptación musical y danza de la familia Addams", por presentar un IAE que no se encuentra entre los exigidos en las bases (6.4 a) y manifestar su incapacidad para subsanarlo.

Las solicitudes admitidas pasan a ser evaluadas por la comisión de valoración, nombrada por 124/2021, de 27 de abril, del Director General de Cultura – Institución Príncipe de Viana.

De acuerdo con el contenido de las actas generadas en fecha 18 y 28 de junio, en las que se recoge la actuación de dicha comisión, se establece la puntuación otorgada, las observaciones pertinentes en cada caso acerca de los gastos subvencionables y un caso de reformulación, además del importe y porcentaje de la subvención concedida.

1.- Proyectos que obtienen subvención:





ENTIDAD	Puntuación Total	Puntuación base 9.4.1.	Presupuesto presentado y aceptado	Cantidad concedida	% concedido	OBSERVACIONES
1. Tdiferencia S.Coop	75,38	45,13	46.750,00	30.000,00	64,17%	
2. La Nave Producciones Teatrales SL	65,25	43,75	42.650,00	14.927,00	35,00%	Se trata de una coproducción de La Nave Teatro-Mon teatro. La Nave Teatro asume 21.325 € que es el 50% del presupuesto total de la producción 42.650€.
3. Suakai Musica SL	64,88	40,88	53.200,00	30.000,00	56,39%	
4. Led Silhouette	63,26	41,75	43.930,00	25.000,00	56,91%	Quedan excluidas de la subvención las retribuciones del personal de la entidad que supere tres veces el Salario Mínimo Interprofesional.
5. Atikus	63,25	42,63	24.957,40	17.470,18	70,00%	
6. Iluna Producciones S.Microcoop	62,50	42,25	35.538,44	21.323,06	60,00%	
7. Producciones Maestras SL	61,25	36,88	42.857,14	30.000,00	70,00%	
8. Global Servicios Culturales SL	60,63	36,75	30.617,50	16.417,50	53,62%	
9. Carmen Larraz Elorriaga	59,38	43,63	52.000,00	30.000,00	57,69%	
10. Yerbabuena Producciones SL	58,88	38,75	32.865,06	17.010,03	51,76%	Quedan excluidas de la subvención según la base 1.1 la grabación y copias de un CD.
11. In Extremis Teatro	58,38	37,88	60.000,00	30.000,00	50,00%	Quedan excluidos de la subvención las retribuciones del personal de la entidad que supere tres veces el Salario Mínimo Interprofesional.
12. Francisco Javier Chocarro Bujanda	58,25	36,13	42.091,00	29.463,70	70,00%	La cuantía de la ayuda solicitada es del 71,27% del presupuesto de gastos, superando el límite del 70 % establecido en el punto 4.2 de las BBRR. En consecuencia, se ha minorado la cuantía solicitada para ajustarla al 70%, pasando de 30.000 € solicitado inicialmente a 29.463,70 €.
13. Estefanía de Paz Asín	58,13	37,50	21.400,00	14.980,00	70,00%	Quedan excluidos de los gastos subvencionables: los gastos de difusión, digitalización y comercialización de las actividades incluidas que superen el 15% del presupuesto aceptado. Han presentado gastos de difusión, digitalización y comercialización por valor de 31,03% y solo se aceptará el 15%.





14. Trokolo Teatro	56,25	37,38	22.782,79	13.408,53	58,85%	De acuerdo con lo regulado en las bases 8. 5º, la concesión no es de la cantidad solicitada (14.808,81€), sino del remanente (13.408,53€) una vez procedida a repartir la subvención entre los proyectos por orden de prelación según puntuación. De acuerdo con lo regulado en la base 8. 5º se ofrece a esta entidad reformular el proyecto inicialmente presentado respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención que aparecen fijados en la base 4.4., así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes. Se presenta reformulación y se acepta por parte de la comisión evaluadora
Total				320.000,00		

2.- Proyectos que no obtienen subvención por insuficiencia de crédito presupuestario:

ENTIDAD	Puntuación Total	Puntuación base 9.4.1.	Presupuesto presentado y aceptado	Importe subvención solicitada	% subvención solicitada	OBSERVACIONES
15. Iban Alguea Martín	53,63	33,13	25.071,00	17.549,70	70,00%	Quedan excluidas de la subvención las retribuciones del personal de la entidad al superar tres veces el Salario Mínimo Interprofesional.
16. AGUERRI ESCOBES IÑIGO Y YAGUE GARCIA ISMAEL	53,13	37,25	8.822,35	6.175,00	69,99%	
17. Nova Lux Ensemble SL	51,50	35,00	31.305,00	15.000,00	47,92%	
18. Arantxa Villanueva Salas	46,50	32,75	19.537,34	13.676,14	70,00%	La cuantía de la ayuda solicitada es del 93,65% del presupuesto de gastos, superando el límite del 70 % establecido en el punto 4.2 de las BBRR. En consecuencia, se ha minorado la cuantía solicitada para ajustarla al 70%, pasando de 18.297,17 € solicitado inicialmente a 13.676,14 €. Quedan excluidos de los gastos subvencionables: los gastos de difusión, digitalización y comercialización de las actividades incluidas que superen el 15% del presupuesto aceptado. Han presentado gastos de difusión, digitalización y comercialización por valor del 19,74%.





3.- Proyectos que no obtienen subvención por no alcanzar la puntuación mínima necesaria en el apartado 9.4. "Calidad artística de la producción":

ENTIDAD	Puntuación Total	Puntuación base 9.4.1.
19. Miguel Suárez Ochoa	46,38	27,25
20. María Puy Araiz Gainza	44,63	29,13
21. Mikel Archanco Mancho	43,63	27,25
22. Iosu Martínez Urdaci	42,75	27,50
23. Ison Music	32,13	25,50
24. Patricio Miqueleiz Autor	31,26	21,25

En consecuencia, en uso de las facultades que me reconoce el DECRETO FORAL 273/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura y Deporte.

RESUELVO:

1. Conceder las ayudas solicitadas a las entidades/personas que se recogen en la siguiente tabla:

Num Exp	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-3103-2021-000001	LED SILHOUETTE SL	G/A20002/4709/334104	2021	25.000,00
0011-3103-2021-000004	TDIFERENCIA S COOP	G/A20002/4709/334104	2021	30.000,00
0011-3103-2021-000007	ILUNA PRODUCCIONES SOCIEDAD MICRO COOPERATIVA	G/A20002/4709/334104	2021	21.323,06
0011-3103-2021-000009	CARMEN LARRAZ ELORRIAGA	G/A20002/4709/334104	2021	30.000,00
0011-3103-2021-000014	GLOBAL SERVICIOS CULTURALES SL	G/A20002/4709/334104	2021	16.417,50
0011-3103-2021-000015	LA NAVE PRODUCCIONES TEATRALES SL	G/A20002/4709/334104	2021	14.927,00
0011-3103-2021-000016	PRODUCCIONES MAESTRAS C TEATRAL S.L.	G/A20002/4709/334104	2021	30.000,00
0011-3103-2021-000019	GARCIA URIZ IBAN, GARCIA URIZ IRACHE, RUIZ GANUZA LEIRE, SAN SEGUNDO JUAN Y ZUÑIGA	G/A20002/4709/334104	2021	30.000,00
0011-3103-2021-000020	FRANCISCO JAVIER CHOCARRO BUJANDA	G/A20002/4709/334104	2021	29.463,70
0011-3103-2021-000021	YERBABUENA PRODUCCIONES SL	G/A20002/4709/334104	2021	17.010,03
0011-3103-2021-000022	AISA SOLA MARIA ISABEL Y MARCO ALFARO JOSE RAMON	G/A20002/4709/334104	2021	13.408,53
0011-3103-2021-000023	SUAKAI MUSICA SL	G/A20002/4709/334104	2021	30.000,00
0011-3103-2021-000024	ESTEFANIA DE PAZ ASIN	G/A20002/4709/334104	2021	14.980,00
0011-3103-2021-000028	ABAD CORRAL ASUNCION Y SAG'ÉS IRIGOYEN ANGELM	G/A20002/4709/334104	2021	17.470,18





2. Denegar las siguientes solicitudes:

Num Exp	Nombre	Motivo
0011-3103-2021-000003	ISON MUSIC	Crédito agotado
0011-3103-2021-000006	ARANTXA VILLANUEVA SALINAS	Crédito agotado
0011-3103-2021-000008	MARIA PUY ARAIZ GAINZA	Puntuación insuficiente
0011-3103-2021-000010	MIGUEL SUAREZ OCHOA	Puntuación insuficiente
0011-3103-2021-000011	GONZÁLEZ HUGUET MJ HUGUET VALLEJO FJ	Inadmisión por incumplimiento de requisito
0011-3103-2021-000018	PATRICIO MIQUELEIZ AUTOR	Puntuación insuficiente
0011-3103-2021-000025	IBAN ALGUEA MARTIN	Crédito agotado
0011-3103-2021-000027	IOSU MARTINEZ URDACI	Puntuación insuficiente
0011-3103-2021-000029	NOVA LUX ENSEMBLE SL	Crédito agotado
0011-3103-2021-000030	AGUERRI ESCOBES IÑIGO Y YAGUE GARCIA ISMAEL	Crédito agotado
0011-3103-2021-000032	MIKEL ARCHANCO MANCHO	Puntuación insuficiente

3. Esta resolución será notificada a cada solicitante.

4. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, a 13 de julio de 2021.

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA
Ignacio Apezteguía Morentin

